



Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
03 JUL. 2018
RECEBIDO
HORA: 15:35

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

FECHA: 09.07.18
HORA: 9:20

CARGO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física

Bellavista, 14 de junio 2018

RECEBIDO
HORA: 19:38

Señor:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 076-2018-CG-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 09-2018-CRPPO-FCNM, recibido el 12 de junio 2018 (expediente N° 01057078(OSG), 1457-2017 (FCNM), por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informa acerca de lo acordado por la Comisión en lo referente a la solicitud de promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo de la Mg. RUTH MEDINA APARCANA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-CU de fecha 23.07.2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 35° y 36° establece el puntaje mínimo aprobatorio para ser promovido y/o ratificado en cada una de las categorías, así como también las condiciones y requisitos correspondientes;

Que, los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, por Resolución Decanal N° 026-2018-D-FCNM del 02.04.2018 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que mediante Oficio N° 09-2018-CRPPO-FCNM-UNAC, ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por la recurrente mediante el Informe N° 005-2018-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 04.06.2018;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 14 de junio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo de la docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Matemática Mg. RUTH MEDINA APARCANA,
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo de la Mg. RUTH MEDINA APARCANA.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

[Handwritten signature]
06.07.2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 09.07.18
HORA: 9:20
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
[Handwritten signature]
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
FECHA: 09.07.18
HORA: 9:52
RECIBIDO



Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
05 JUL. 2018
RECIBIDO
HORA: 9:35

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE
FECHA: 09.07.18
HORA: 9:20
RECIBIDO

CARGO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física
FECHA: 14 de junio 2018
HORA: 9:35
RECIBIDO

Señor:

Bellavista, 14 de junio 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 077-2018-CG-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 10-2018-CRPPO-FCNM, recibido el 12 de junio 2018 (expediente N° 01057687(OSG), 040-2018 (FCNM), por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informa acerca de lo acordado por la Comisión en lo referente a la solicitud de promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo de la Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-CU de fecha 23.07.2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 35° y 36° establece el puntaje mínimo aprobatorio para ser promovido y/o ratificado en cada una de las categorías, así como también las condiciones y requisitos correspondientes;

Que, los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, por Resolución Decanal N° 026-2018-D-FCNM del 02.04.2018 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que mediante Oficio N° 10-2018-CRPPO-FCNM-UNAC, ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por la recurrente mediante el Informe N° 006-2018-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 04.06.2018;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 14 de junio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo de la docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Matemática Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA,
- 2°. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo de la Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
FECHA: 07-07-18
HORA: 9:02
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 07.07.18
HORA: 9:20
RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

[Handwritten signature]

05-7-18

H. BERTHA TELLO B.

CARGO



Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física

03 JUL. 2018

RECIBIDO
HORA: 15:40m

FECHA: 09.07.18

HORA: 9:20a

Bellavista, 14 de junio 2018

RECIBIDO
HORA: 9:37am

Señor:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 078-2018-CG-FCNM.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 08-2018-CRPPO-FCNM, recibido el 12 de junio 2018 (expediente N° 01059028(OSG), 179-2018 (FCNM), por cuyo intermedio la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informa acerca de lo acordado por la Comisión en lo referente a la solicitud de promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo del Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-CU de fecha 23.07.2007, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 35° y 36° establece el puntaje mínimo aprobatorio para ser promovido y/o ratificado en cada una de las categorías, así como también las condiciones y requisitos correspondientes;

Que, los Profesores Principales son nombrados por un periodo de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos periodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, por Resolución Decanal N° 026-2018-D-FCNM del 02.04.2018 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que mediante Oficio N° 08-2018-CRPPO-FCNM-UNAC, ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por el recurrente mediante el Informe N° 004-2018-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 04.06.2018;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 14 de junio 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** los cuadros de resultados elaborados por la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en relación a la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo del docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Matemática Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ,
- 2º. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la promoción docente de la categoría auxiliar, tiempo completo a la categoría de asociado tiempo completo del Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ.
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 09.07.18
HORA: 9:20a
RECIBIDO

EMILIO MARCELO CASTILLO J. 05-07-18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

RECIBIDO
FECHA: 09.07.18
HORA: 9:52a